

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **36219** OURENSE

Doña Estefanía Cotobal Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 323/2011, referente al concursado Araujo Piel, S.A., por auto de fecha 7 de octubre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil Araujo Piel, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- la misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que será previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, el el registro Público Mercantil Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ourense, 7 de octubre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110080770-1